

San José, 01 de abril del 2014
GGP-28-2014

Señor
Carlos Arias Poveda, Superintendente
Superintendencia General de Valores
Presente

Estimado señor:

En cumplimiento de la regulación del mercado de valores a continuación se hace de su conocimiento y del mercado en general el siguiente:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

6.7 Otros hechos relevantes aplicables a Bolsas, Puestos de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Calificadoras de riesgo

ASUNTO: COLOCACION DE PARTICIPACIONES DEL FONDO DE INVERSION INMOBILIARIO VISTA

ACOBO Puesto de Bolsa, S.A. comunica la colocación por suscripción en firme de 73 participaciones del **Fondo de Inversión Inmobiliario Vista**, administrado por Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. La colocación se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

Emisor	Fondo de Inversión Inmobiliario Vista
Clase de instrumento	Participaciones
Código ISIN	CRVISTAL0014
Nemotécnico	inm1\$
Tracto a colocar	73 participaciones
Forma de representación	Macrotítulo registrado en CEVAL
Forma de colocación	Suscripción en Firme

Reglas de Negociación:

- La negociación se realizará el día viernes 04 de abril del 2014.
- El tracto a colocar es de 73 participaciones

- El monto de colocación será de \$ 404,306.12 según lo estipulado en el contrato de suscripción en firme.
- La liquidación de las participaciones se realizará en T+1 respecto al día de la asignación ósea el 07 de abril del 2014.
- La colocación de los valores se realizará en la rueda de negociación del mercado secundario de valores inscritos y a través de la rueda de negociación COVE de la Bolsa Nacional de Valores, durante el horario normal de negociación y se dirigirá a todos los clientes de la Bolsa Nacional de Valores.

Atentamente,

Gerente General
ACOBOL Puesto de Bolsa, S.A.

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de ACOBOL Puesto de Bolsa, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores.”

“La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre la bondad de la emisión ni la solvencia del emisor o intermediario, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.”

NUMERO DOSCIENTOS DIEZ – CINCO: Ante mí, **LILIANA ALFARO ROJAS**, Notaria Pública con oficina abierta en de San José, Curridabat, comparece el señor **ORLANDO SOTO SOLERA**, mayor casado una vez, Agente Corredor de Bolsa, vecino de San Rafael de Escazú, portador de la cedula de identidad numero uno-setecientos-ochocientos noventa, en su condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma, de la sociedad denominada **ACOBO PUESTO DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica número tres – ciento uno – cero treinta mil novecientos noventa y seis; quién apercibido por la suscrita notaria de las consecuencias penales y civiles de la falsedad **DECLARA BAJO LA FE DE JURAMENTO SOLEMNE: ÚNICO:** Que en su condición de suscriptor en **Firme** de la emisión de valores a que se refiere el **CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN EN FIRME** y en acatamiento de lo dispuesto en el Reglamento de Oferta Pública, declara bajo la fe y gravedad de juramento, y advertido de las penas con que se castiga el perjurio, lo siguiente; i) Que guardan total independencia con el **FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO VISTA**, emisor de los valores a que se refiere el contrato relacionado; ii) que su representada ha conducido un proceso de revisión y debida diligencia (en idioma inglés "due diligence"), de la veracidad y suficiencia de la información contenida en el prospecto que se ha presentado a las autoridades reguladoras del mercado de valores costarricense para la oferta pública de la emisión de valores de **SETENTA Y TRES PARTICIPACIONES DEL FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO VISTA**; iii) Que no se ha omitido ningún hecho que las haga engañosas ni que sea necesaria para permitir a los inversionistas o sus consejeros de inversión hacer una evaluación informada de la condición financiera y económica del emisor; iv) Que la información prospectiva y las expectativas que se revelan fueron obtenidas a partir de una debida y cuidadosa consideración de las circunstancias relevantes y con base en supuestos razonables. Es todo.” La suscrita notaria advirtió al compareciente sobre el valor y trascendencia legal de sus declaraciones. Se expide un primer testimonio para efectos de trámites administrativos ante la Superintendencia General de Valores. La suscrita notaria, con vista del asiento cuatrocientos veinticinco visible al folio cuatrocientos sesenta del tomo ciento sesenta que al efecto lleva la Sección Mercantil del Registro Nacional, da fe y hace constar que la sociedad **ACOBO PUESTO DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA** se encuentra inscrita y vigente; asimismo se da fe y se hace constar la inscripción y vigencia de la representación y poder ostentados por el declarante, con vista en el poder inscrito a tomo cuatrocientos ochenta, asiento diecisiete mil setecientos treinta, consecutivo uno, secuencia uno, en el Registro de Personas que al efecto lleva el Registro Público. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firmamos a las catorce horas con diez minutos del primero de abril de dos mil dos mil catorce. ES TODO. -- ILEGIBLE -- . -- ILEGIBLE -- . Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número doscientos diez, visible al folio ciento ochenta y dos vuelto, del tomo cinco del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.



LILIANA ALFARO ROJAS



1 4 9 9 8 0 1

30 20 30 75 2 74 1